

EDICTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE (79)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Que en el Recurso de Casación interpuesto dentro del proceso seguido a los señores **IVÁN AUGUSTO SIERRA ROBLES Y MELIA MABIS MOCK SEVILLANO**, sindicado por el delito CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL (HOMICIDIO CULPOSO), en perjuicio de Yariela Lucero, Cenaida Atencio y Otros; se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Panamá, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **IVÁN AUGUSTO SIERRA ROBLES Y MELIA MABIS MOCK SEVILLANO**, sindicados por el delito CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL (HOMICIDIO CULPOSO), cometido en perjuicio de Yariela Lucero, Cenaida Atencio y Otros; y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,
(FDO.) ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SETENTA Y NUEVE (79)** en lugar visible de este Despacho, hoy dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL



Exp. No. 27-2024 C

iap